



RÚBRICA
RESIDENCIAS POR CURSO DE VIDA – ADOLESCENCIA TEMPRANA (RTT)
EJECUTADAS POR COLABORADORES ACREDITADOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DIURNO 2026

CATEGORIAS DE EVALUACIÓN:

PUNTAJE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
3	Funcionamiento Adecuado	El proyecto se encuentra en un nivel apropiado que permite que la atención e intervención desarrollada se ajuste a lo esperado.
2	Funcionamiento Parcial	Se ajusta con observaciones a los criterios del nivel adecuado, pues presenta uno o más problemas de los indicados en cada referencia.
1	Funcionamiento Insuficiente	Se ajusta escasamente a los criterios del nivel adecuado, pues presenta uno o más de los problemas indicados en cada referencia.
0	No abordado/observado	No fue posible realizar la medición del cumplimiento de la referencia técnica.

1. RETROALIMENTACIÓN DIRECTA DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO APUNTA A CALIFICAR LAS PERCEPCIONES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES ACERCA DE LA SATISFACCIÓN DE LA ATENCIÓN BRINDADA DURANTE LA INTERVENCIÓN, DESEPEJANDO SI LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES PERCIBEN EL ESPACIO FÍSICO, SOCIEMOCIONAL E IDEOLÓGICO CULTURAL SEGURO, ACOGEDOR Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES Y OPINIONES DE CADA UNO/A, CON RELACIONES ENTRE PARES Y ADULTOS BIEN TRATANTES Y RESPETUOSAS, CON RUTINAS ESTABLES Y PREDECIBLES Y LA EXISTENCIA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN. TAMBIÉN INCLUYE UNA REFERENCIA QUE ABORDA LA APERTURA DE BUZÓN DE OPINIONES.

ASIMISMO, EL ÁMBITO APUNTA A EVALUAR LAS PERCEPCIONES DE LOS ADULTOS QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN, ASÍ COMO DEL REPORTE DE CUIDADORES/AS TERAPÉUTICOS/AS, PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO, RESPECTO A ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN, TRATO RECIBIDO TANTO HACIA ELLOS COMO CON LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE SU OPINIÓN.

1.1. RETROALIMENTACIÓN DE NIÑOS/AS Y/O ADOLESCENTES

Referencia Técnica 1.1.1		LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES PERCIBEN AL PROYECTO COMO UN ESPACIO FÍSICO SEGURO PARA SU DESARROLLO Y PROTECCIÓN.		
		NIVEL DE FUNCIONAMIENTO		Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
RETROALIMENTACIÓN DE NIÑOS/AS Y/O ADOLESCENTES	<p>Los/as entrevistados/as perciben al proyecto como un lugar que no favorece la convivencia. Existe desconocimiento de las actividades de la rutina diaria y otras actividades propias de la residencia. Se consideran inadecuados los espacios del proyecto y/o no cumplen con el equipamiento necesario, dificultando el desarrollo de las actividades.</p> <p>En cuanto a la cobertura de necesidades materiales, reportan falta o demora en su disponibilidad y entrega.</p>	<p>De acuerdo con los/as entrevistados/as, el proyecto es percibido como un lugar con espacios habitables que favorecen la convivencia, realización de la rutina diaria y otras actividades propias de la residencia. Se cubren sus necesidades materiales; sin embargo, se plantean algunos aspectos de mejora, que, si bien deben ser subsanados, estos no interfieren en su diario vivir, comodidad y resguardo.</p>	<p>En atención a lo señalado por los entrevistados, el proyecto es percibido como un lugar que cuenta con espacios adecuados para la convivencia, realización de la rutina diaria y otras actividades propias de la residencia. Los insumos se encuentran disponibles y los espacios habilitados con el equipamiento necesario para su uso. La entrega de vestuario y artículos de aseo personal se realiza considerando necesidades, características e intereses (gustos) de los/as niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>La percepción de los consultados es positiva, reconociendo los espacios como bien ambientados, acogedores, cómodos, privados, ordenados, seguros u otro atributo favorable. Respecto de sus necesidades materiales (vestuario, alimentación, artículos de aseo, útiles</p>	<p>Relato de los/as niños, niñas y/o adolescentes, de cómo perciben el proyecto respecto del lugar, del diseño y organización de los espacios, su ambientación y organización (ambiente familiar hogareño, normalizador, sensible, cálido y seguro), así como las acciones realizadas por el equipo destinadas a promover un entorno que satisfaga las necesidades físicas de los/as niños, niñas y/o adolescentes (por ej. vestuario, útiles escolares y artículos de aseo personal) y la estrategia utilizada por el proyecto para entrega de estos recursos.</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de</i></p>

			<p>escolares, entre otros), la percepción también es positiva. Respecto de la rutina diaria, ésta es conocida y se valora positivamente el desarrollo de actividades de acuerdo con sus gustos e intereses.</p>	<p><i>la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>
--	--	--	---	--

Referencia Técnica 1.1.2 LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE RESPECTO DEL ESPACIO SOCIEMOCIONAL.				
RETROALIMENTACIÓN DE NIÑOS/AS Y/O ADOLESCENTES	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Las percepciones de los/as niños, niñas y/o adolescentes son desfavorables respecto del trato recibido, recogiéndose aspectos que denotan descuido, desprotección, exposición a situaciones de riesgo y/o eventualmente constitutivas de delito entre pares o con adultos que se desempeñan en la residencia.</p> <p>Asimismo, en las entrevistas pueden referir molestia expresa ante la falta de información, aclaración, colaboración, escucha, trato u otras del equipo (técnico, administrativo, profesional) que afectan o impiden el ejercicio de sus derechos.</p> <p>No se establecen vínculos significativos ni se reconocen figuras a las que acudir ante necesidades, situaciones de crisis o emergencia.</p>	<p>Las percepciones de los/as niños, niñas y/o adolescentes son generalmente favorables, aun cuando pueden dar cuenta de algunos aspectos deficitarios que no impiden el desarrollo de un trato digno y respetuoso. No manifiestan situaciones explícitas de falta de cuidado. Los aspectos deficitarios en ningún caso pueden ser eventualmente constitutivos de delito ya que, en este caso se debe calificar como "Insuficiente".</p> <p>Si bien no se establecen vínculos significativos, poseen claridad de a quién acudir en caso de necesidad, crisis o emergencia.</p>	<p>Las percepciones de los/as niños, niñas y/o adolescentes consultados son favorables respecto al trato recibido y las relaciones establecidas tanto con pares como con equipo de adultos/as que trabajan en la residencia. Se recogen percepciones que aluden a sentimientos de seguridad y cuidado sensible, reconociendo la existencia de espacios de escucha, normas claras.</p> <p>La rutina diaria es conocida y se valora positivamente el desarrollo de actividades de acuerdo con sus gustos e intereses.</p> <p>Las opiniones de los/as niños/as y/o adolescentes dan cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relaciones entre pares y personal basadas en el respeto y el afecto, - Congruencia entre el discurso y acciones de todos los miembros del equipo - Vivencias típicas y saludables en los distintos ámbitos de la vida cotidiana (por ej. ir a comprar ropa, ir a un cumpleaños, practicar algún deporte, 	<p>Relato de los/as niños, niñas y/o adolescentes entrevistados/as respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las relaciones entre pares y personal, el trato recibido (relaciones interpersonales afectuosas, autenticas, comunicación sensible y respetuosa). - Conocimiento de los niños, niñas y/o adolescentes de la figura de cuidador/a terapéutico/a, como este acompaña de manera cotidiana, brindándole, protección, seguridad y oportunidades de aprendizaje. - Identificación del equipo asignado, sus funciones y tareas. - La coherencia y consistencia entre el discurso y acciones de todo el equipo, rutina diaria, actividades individuales y grupales. - Reconocimiento de la construcción de un marco de convivencia de la residencia

		<p>recibir a algún/a amigo/a de visita en casa (la residencia)).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de su cuidador/a terapéutico/a y valoración positiva de su acompañamiento, incluyendo la consideración de sus necesidades y ante situaciones de crisis o contingencia. - Conocimiento del equipo, sus funciones y tareas. - Conocimiento de a quien recurrir en casos de necesidad y ante situaciones de crisis o contingencia para solicitar ayuda, escucha y contención. - Existencia de rutinas diaria general y flexible (con los ajustes y adaptaciones individuales necesarias para cada niño, niña o adolescente). 	<p>(establecimiento de acuerdos sobre límites y reglas básicas que guían las relaciones cotidianas), instancias de escucha, acompañamiento y apoyo, entre otros aspectos establecidos en las bases técnicas</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>
--	--	--	--

Referencia Técnica 1.1.3 LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES RECONOCEN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CONSIDERANDO LA VALORACION DE LA DIVERSIDAD INDIVIDUAL, FAMILIAR Y CULTURAL QUE REALIZA EL PROYECTO.				
RETROALIMENTACIÓN DE NIÑOS/AS Y/O ADOLESCENTES	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	<p>Los/as niños, niñas y/o adolescentes no conocen ningún mecanismo para comunicar su opinión, o estos son valorados negativamente, entre otras cosas, por ser esporádicos e informales, o no existe confianza para expresar sus opiniones.</p> <p>Las opiniones de los niños, niñas y/o adolescentes dan cuenta de que en el proyecto no se promueve el respeto y la valoración de las diferencias individuales, familiares y/o culturales.</p>	<p>Si bien no se reconocen mecanismos formales, sistemáticos y periódicos para comunicar su opinión, los/as niños, niñas y/o adolescentes entrevistados/as declaran sentirse escuchados y consideran que su opinión es tomada en cuenta por el equipo.</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes reconocen interés por parte del equipo en conocer sus opiniones, pero no perciben acciones que promuevan el respeto ante diversidad individual, familiar y/o cultural.</p>	<p>Los/as niños, niñas y/o adolescentes consultados/as conocen y valoran positivamente las distintas instancias de participación individual y colectiva para comunicar su opinión.</p> <p>Los/as niños, niñas y/o adolescentes reconocen que existe interés de parte el equipo de la residencia en conocer sus opiniones y sienten confianza de expresarlas.</p> <p>Las opiniones de los/as niños, niñas y/o adolescentes dan cuenta de que en el</p>	<p>Relato de los/as niños, niñas y/o adolescentes respecto del reconocimiento de espacios de expresión de sus opiniones y participación individual y colectiva, así como la consideración de su idiosincrasia e identidad individual y cultural en todos los ámbitos (espacios ideológicos culturales).</p> <p>Reconocimiento de espacios de participación y mecanismos tangibles donde se puede expresar la opinión,</p>

			<p>proyecto se promueve el respeto y la valoración de las diferencias y las acciones de inclusión, validando la identidad individual, familiar y cultural de cada niño/a y/o adolescente.</p>	<p>como buzón, libro de felicitaciones, reclamos y sugerencias, encuestas de satisfacción de usuarios, asambleas, entre otras.</p> <p>Relato de los/as niños, niñas y/o adolescentes entrevistados/as respecto del uso de los mecanismos para dar a conocer su opinión.</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>
--	--	--	---	--

Referencia Técnica 1.1.4 LAS OPINIONES DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES RECOGIDAS EN EL BUZÓN SON FAVORABLES RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
RETROALIMENTACIÓN DE NIÑOS/AS Y/O ADOLESCENTES	<p>Las opiniones de los/as niños, niñas y/o adolescentes son desfavorables respecto del funcionamiento del proyecto, reconociéndose reclamos explícitos respecto a situaciones ocurridas en la residencia que afectan o impiden el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Las opiniones de los/as niños, niñas y/o adolescentes recogidas en la apertura del buzón son generalmente favorables, existiendo opiniones negativas, las que, sin embargo, no afectan su protección ni el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Las opiniones de los/as niños, niñas y/o adolescentes recogidas en la apertura del buzón son favorables respecto del funcionamiento del proyecto.</p>	<p>Resultados de la apertura del buzón de opinión.</p> <p>En caso de no haber opiniones de niños, niñas y/o adolescentes o de no haber buzón instalado se debe calificarse con puntaje 0.</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>

1.2. RETROALIMENTACION DE ADULTOS/AS

EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN SELECCIONAR EN MUESTRA A LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DE LOS/AS ADULTOS/AS CON LOS QUE SE REALIZÓ EL CONTACTO PARA CONOCER SU OPINIÓN.

Referencia Técnica 1.2.1 LOS/AS CONSULTADOS/AS MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE RESPECTO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A SU LABOR POR PARTE DEL EQUIPO, DIRECTOR/A Y EL SUPERVISOR/A REFLEXIVO.				
RETROALIMENTACIÓN DE ADULTOS/AS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Las percepciones son desfavorables respecto de la atención o el trato recibido, recogiéndose aspectos que denotan descuido, desprotección, exposición a situaciones de riesgo y/o eventualmente constitutivas de delito entre pares o con adultos que se desempeñan en la residencia.</p> <p>Asimismo, en las entrevistas pueden referir molestia expresa ante la falta de información, aclaración, colaboración o escucha del equipo.</p> <p>Los adultos consultados no conocen al equipo asignado para la intervención.</p> <p>Los adultos no conocen ningún mecanismo para comunicar su opinión o estos son valorados negativamente, entre otras cosas, por ser esporádicos e informales, o no existe confianza para expresar sus opiniones.</p>	<p>Las percepciones de los adultos son generalmente favorables, aun cuando pueden dar cuenta de algunos aspectos deficitarios que no impiden una atención y trato digno y respetuoso, tanto para ellos como para los/as niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Los adultos consultados conocen al equipo asignado para la intervención, pero no sus funciones y tareas.</p> <p>Los aspectos deficitarios en ningún caso pueden ser eventualmente constitutivos de delito ya que, en este caso se debe calificar como "Insuficiente".</p> <p>Si bien no se reconocen mecanismos formales, sistemáticos y periódicos para comunicar su opinión, los adultos entrevistados declaran sentirse escuchados y que su opinión es tomada en cuenta por el equipo.</p>	<p>Las percepciones de los adultos consultados son favorables respecto a la atención y trato recibido, tanto para ellos como para los/as niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Los adultos consultados conocen al equipo asignado para la intervención.</p> <p>Los adultos consultados conocen canales formales para dar a conocer su opinión y expresan que existe interés de parte el equipo de la residencia en conocerla sintiendo confianza de expresarla.</p>	<p>Relato de los/as adultos/as entrevistados/as respecto de la atención recibida por ellos/as y para los niños, niñas y/o adolescentes, considerando entre otros aspectos, espacio físico, frecuencia y horario de citaciones para intervención y encuentros familiares, así como trato recibido por parte de profesionales y técnicos.</p> <p>Conocimiento por parte de los entrevistados del equipo asignado, sus funciones y tareas.</p> <p>Existencia del libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones o algún otro mecanismo para recoger su opinión.</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>

1.3. RETROALIMENTACIÓN DEL PERSONAL: CUIDADOR/A TERAPÉUTICO/A, ADMINISTRATIVO Y CUIDADOR/A TERAPÉUTICO

EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN INDICAR SÓLO EL NÚMERO Y CARGO DEL PERSONAL CON QUIENES SE REALIZÓ EL CONTACTO. CABE SEÑALAR QUE, SIEMPRE DEBEN INCLUIR, AL MENOS, A UN/A CUIDADOR/A TERAPÉUTICO.

Referencia Técnica 1.3.1 LOS/AS CONSULTADOS/AS MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE ACERCA DE LAS CONDICIONES DE CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES.		NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
RETROALIMENTACIÓN DEL PERSONAL	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
	Las percepciones del personal consultado denotan descuido, desprotección, exposición a situaciones de riesgo y/o eventualmente constitutivas de delito entre pares o con adultos que se desempeñan en la residencia.	Las percepciones del personal consultado son generalmente favorables respecto a las condiciones de cuidado y protección de los/as niños, niñas y/o adolescentes, aun cuando puedan dar cuenta de algunos aspectos deficitarios que no impiden el desarrollo de un trato digno y respetuoso. Los aspectos deficitarios en ningún caso pueden ser eventualmente constitutivos de delito ya que, en este caso se debe calificar como "Insuficiente".	Las percepciones del personal consultado son favorables respecto a las condiciones de cuidado y protección de los/as niños, niñas y/o adolescentes, permitiendo el desarrollo de un trato digno y respetuoso.	Relato acerca de condiciones de cuidado expresadas en satisfacción de necesidades materiales, afectivas y proteccionales de los/as niños, niñas y/o adolescentes.	<i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i>

Referencia Técnica 1.3.2 LOS/AS CONSULTADOS/AS MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE RESPECTO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A SU LABOR POR PARTE DEL EQUIPO, EL DIRECTOR/A Y SUPERVISOR/A REFLEXIVO.		NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
RETROALIMENTACIÓN DEL PERSONAL	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
	Las percepciones del personal consultado son desfavorables respecto del apoyo y acompañamiento recibido. Su opinión no es considerada, dado que no existen canales de comunicación, o estos son unidireccionales de parte del equipo o dirección del proyecto.	Las percepciones del personal entrevistado son, en general, favorables respecto del apoyo y acompañamiento, aun cuando pueden manifestar dificultades, las que no comprometen el ejercicio de su labor. Su opinión generalmente es considerada para el trabajo con los/as niños, niñas y/o adolescentes, pero los canales de comunicación son informales y	Las percepciones del personal entrevistado son favorables, sintiéndose acompañado en el ejercicio de su labor por el resto del equipo, dirección y supervisor/a reflexivo. Se indica que su opinión es considerada como relevante para el trabajo con los/as niños, niñas y/o adolescentes.	Relato de los/as entrevistados/as respecto de la coordinación, complementariedad, responsabilidad compartida y apoyo del equipo, dirección y supervisor/a reflexivo del proyecto en su práctica terapéutica residencial.	Relato de los/as entrevistados/as respecto de su conocimiento,

		esporádicos, o se dan en situaciones de crisis.	Consideran que existen canales de comunicación fluida y sistemática de orientación e información.	disposición y características de los canales de comunicación entre el equipo, dirección y supervisor(a) reflexivo del proyecto.
--	--	---	---	---

2. GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO VALORA LA GESTIÓN DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON EL CONJUNTO DE CONDICIONES MATERIALES DE CUIDADO, RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO RESPECTO A SU UBICACIÓN, ESPACIOS, EQUIPAMIENTO, HIGIENE, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD Y PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN, VESTUARIO Y ARTÍCULOS PERSONALES. TAMBIÉN, ABORDA ASPECTOS DE LA RUTINA DIARIA Y EL ABORDAJE DE SITUACIONES DE SALUD DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/o ADOLESCENTES.

IGUALMENTE, VALORA ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN, SU IDONEIDAD Y LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL.

ADEMÁS, SE EVALÚA EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO, RESPECTO DEL MANEJO DE REGISTROS EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL (SIS) Y FÍSICOS, CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LAS OBSERVACIONES DE TRIBUNALES DE FAMILIA, ASÍ COMO LA OPORTUNA Y PERTINENTE INFORMACIÓN (MANEJO DE CARPETAS) RESPECTO DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS.

LAS REFERENCIAS DE LA DIMENSIÓN “CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN” DEBEN SER EVALUADAS EN LA PRIMERA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, PRIMER Y CUARTO BIMESTRE DEL AÑO Y ANTE CAMBIO DE INMUEBLE. LA REFERENCIA 2.3.2 SE DEBE ABORDAR EN EL PRIMER Y CUARTO BIMESTRE.

2.1. CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN

CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN	Referencia Técnica 2.1.1	EL PROYECTO DISPONE DE ESPACIOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y EN CONDICIONES DE HIGIENE PARA EL DESARROLLO DE LA RUTINA DIARIA DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/o ADOLESCENTES.			
		NIVEL DE FUNCIONAMIENTO		Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
		Funcionamiento Insuficiente El proyecto se ubica en un lugar de difícil acceso mediante transporte público u otro medio de locomoción. El proyecto se emplaza en un lugar de riesgo para la salud o seguridad de los participantes y trabajadores. El proyecto presenta espacios deficientes y/o insuficientes con mala distribución impidiendo la realización de las tareas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como la	Funcionamiento Parcial El proyecto se emplaza en un lugar con dificultades de accesibilidad, ya sea por falta de transporte u otras condiciones. Los espacios del proyecto se observan como suficientes, pero inadecuados ya que, presentan deficiencias de conservación. El proyecto posee espacios inadecuados para la ejecución fluida de sus actividades e interacción entre todos los niños, niñas, adolescentes y personal, sin embargo, el	Funcionamiento Adecuado El proyecto se emplaza en un lugar de fácil acceso mediante transporte público u otro medio de locomoción, que no representa riesgo inminente para los participantes o trabajadores/as. Estos espacios están estructurados en torno a la adecuada atención de los participantes, contando con una infraestructura suficiente para el desarrollo de la rutina, además de permitir la ejecución correcta de las tareas de los	Ubicación del inmueble y accesibilidad a locomoción. La existencia, cantidad y estado de conservación e higiene (limpieza y orden) de todo el inmueble incluyendo salas de estar o de recepción, comedor, dormitorios, cocina, salas de atención, oficinas, sala de reuniones, espacios para encuentros familiares, baños para personal y público con accesibilidad universal, patio.

	<p>interacción entre todos los niños, niñas, adolescentes y personal.</p> <p>El inmueble posee mal estado de conservación, observándose daños y falta de mantención notoria.</p> <p>El proyecto presenta deficiencias visibles respecto de la limpieza y orden de los espacios del inmueble, afectando su funcionamiento, estando los participantes del proyecto con dificultades para su atención, y el equipo no puede trabajar en estas condiciones.</p> <p>No se cuenta con certificaciones de sanitización, desratización y desinsectación.</p>	<p>equipo es capaz de organizarse para llevarlas a cabo.</p> <p>Hay insuficiencias en la higiene del lugar que, si bien deben ser subsanadas, no afectan significativamente la realización de las labores propias de los trabajadores ni la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos/as.</p>	<p>profesionales y técnicos que trabajan en él, incluyendo privacidad.</p> <p>Las condiciones de los espacios permiten la interacción entre los niños, niñas, adolescentes y personal.</p> <p>Todos los espacios del proyecto están en buen estado de conservación e higiene y son suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>Se cuenta con certificaciones de sanitización, desratización y desinsectación.</p>	<p>Condiciones de los espacios para permitir la interacción entre todos los niños, niñas, adolescentes y personal</p> <p>Certificación de sanitización, desratización y desinsectación del recinto actualizada.</p> <p>La cantidad de las distintas dependencias según el número y características de la población atendida.</p> <p>Condiciones de privacidad y acogida.</p>
--	--	--	---	--

Referencia Técnica 2.1.2 EL PROYECTO CUENTA CON EQUIPAMIENTO ADECUADO Y SUFFICIENTE, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE LAS ACTVIDADES ESTABLECIDAS EN LA RUTINA DIARIA DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES.

CONDICIONES PARA CUIDADO Y PROTECCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO		Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
	Funcionamiento Insuficiente <p>El equipamiento con que cuenta el proyecto no permite el normal y correcto funcionamiento (disposición, calidad, cantidad).</p> <p>El equipamiento no reúne las condiciones para la realización de las labores propias de los trabajadores ni permite brindar una atención digna y acogedora a los/as niños, niñas, adolescentes y adultos/as atendidos/as.</p> <p>Escaso material que imposibilita el desarrollo de la rutina diaria.</p> <p>En caso de contar con buzón de opinión, se observan algunos de los siguientes problemas:</p>	Funcionamiento Parcial <p>El proyecto presenta deficiencias visibles en el equipamiento en cantidad y/o estado las que, si bien deben ser subsanadas, no impiden el desarrollo de la rutina y actividades para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p> <p>Cuenta con mecanismos de participación, pero no se encuentran socializados o implementados o de conocimiento de los participantes.</p> <p>En caso de contar con buzón de opinión, se observa uno de los siguientes problemas:</p> <p>-Su ubicación impide su libre acceso.</p>	Funcionamiento Adecuado <p>El proyecto cuenta con todo el equipamiento necesario para su apropiado funcionamiento, según el número de personal y niños, niñas y/o adolescentes atendidos/as.</p> <p>El equipamiento se encuentra en buen estado de conservación y operativo permitiendo la realización de las labores propias de los trabajadores junto con brindar una atención digna y acogedora a los/as niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Se cuenta con materiales en cantidad y calidad para el desarrollo de la rutina diaria.</p>	<p>Disponibilidad y condiciones del equipamiento y artículos materiales, por ejemplo: mobiliario, closets, equipos electrónicos, equipos computacionales y acceso a internet, artículos de cocina, artículos de aseo, materiales de escritorio, material didáctico y lúdico, materiales escolares, libros, equipos de climatización (funcionales) acordes a la estación del año y situación geográfica.</p> <p>Disposición del equipamiento con el que se cuenta y si esto favorece el desarrollo de la rutina y actividades realizadas en el proyecto.</p>

<ul style="list-style-type: none"> -Su ubicación impide su libre acceso. -No se encuentra debidamente instalado, o fijado de manera inamovible. -No posee cerradura o llaves, por lo que no se puede garantizar su inviolabilidad. -No se encuentran materiales disponibles para su uso. 	<ul style="list-style-type: none"> -No se encuentra debidamente instalado, o fijado de manera inamovible. -No posee cerradura o llaves, por lo que no se puede garantizar su inviolabilidad. -No se encuentran materiales disponibles para su uso. 	<p>Los mecanismos de participación son de conocimiento de los/as niños, niñas y/o adolescentes y, están implementados para su uso.</p> <p>En caso de que cuente con buzón, éste se encuentra operativo, instalado en un lugar visible, inamovible, cerrado con llave, con los materiales necesarios.</p>	<p>Condiciones en las que se encuentra el buzón de opiniones y la disponibilidad de materiales para su uso. (si fue aprobada su instalación).</p> <p>Las condiciones del equipamiento para su uso, mantención y reemplazo, según pertinencia.</p>
--	---	--	---

Referencia Técnica 2.1.3 EL PROYECTO CUMPLE CON CONDICIONES MÍNIMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
<p>Funcionamiento Insuficiente</p> <p>El proyecto presenta, al menos, una de las siguientes falencias que suponen un riesgo para los/as niños, niñas y/o adolescentes, adultos/as atendidos/as y trabajadores/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con plan de emergencia y evacuación, o este no está actualizado o no ha sido validado por un experto. - Existen discrepancias entre el plano de evacuación y lo observado en el proyecto. - No se han realizado simulacros con la frecuencia esperada. -No presenta las certificaciones establecidas por normativas. - Los extintores se encuentran con sus mantenciones vencidas y/o con problemas de presurización. - No se cuenta con luces de emergencia o no están instaladas según plan. - No se cuenta con equipamiento para la evacuación de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con la edad, características (por ejemplo: discapacidad 	<p>Funcionamiento Parcial</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de prevención de riesgo señaladas en el nivel de funcionamiento adecuado implica automáticamente un funcionamiento insuficiente, salvo que existan algunos/as trabajadores/as que no hayan realizado el curso de uso y manejo de extintores.</p>	<p>Funcionamiento Adecuado</p> <p>El proyecto cuenta con plan de emergencia y evacuación con una actualización no mayor a un año y visado por un experto en prevención de riesgos o Bomberos de Chile.</p> <p>El número, ubicación y señalización de vías de evacuación, zona de seguridad, luces de emergencia, extintores y equipamiento para la evacuación concuerda con lo señalado en el plano de evacuación (parte del plan de emergencia).</p> <p>Se evidencia que el recinto presenta las certificaciones establecidas por normativas (gas y electricidad).</p> <p>Se han realizado simulacros de emergencia, a lo menos, cada 6 meses. Los extintores se encuentran con sus mantenciones al día (no mayor a un año) y sin problemas de presurización (en caso de corresponder).</p> <p>Todos/as los trabajadores/as tienen realizado el curso de uso y manejo de</p>	<p>Existencia de plan de emergencia y evacuación actualizado y visado.</p> <p>Concordancia entre lo señalado en el plano de evacuación (parte del plan de emergencia) y el número, ubicación y señalización de vías de evacuación, zona de seguridad, luces de emergencia, extintores y equipamiento para la evacuación de los/as niños, niñas y/o adolescentes de acuerdo con la edad, características (por ej. discapacidad física) y estructura del inmueble (entre otras).</p> <p>Vigencia de la última mantención de los extintores (que debe realizarse a lo menos 1 vez al año) y nivel de presurización (en caso de corresponder).</p> <p>Realización de simulacros de emergencia al menos cada 6 meses.</p> <p>Realización de curso de uso y manejo de extintores impartido por la mutualidad a la que se encuentra</p>

	<p>física) y estructura del inmueble. (entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ningún trabajador/a ha realizado el curso de uso y manejo de extintores. 	<p>extintores impartido por la mutualidad a la que se encuentra adherida la institución o por prevencionistas de riesgos del colaborador acreditado.</p> <p>Certificación de instalaciones de electricidad y de gas otorgado por entidad competente (Certificación de Electricidad (TE1): "Se realiza solo una vez, sin necesidad de actualizar el permiso, salvo que se realicen modificaciones mayores en la propiedad".</p> <p>Certificado de gas: Si la instalación de gas es interior es TC6 y si esa instalación está suministrada por balón o estanque de gas se requiere también la TC2. Según la normativa de la SEC, las instalaciones interiores de gas en uso deberán someterse al procedimiento de inspección con una periodicidad de 2 años, contado desde la fecha del Certificado de Aprobación correspondiente a la certificación, o bien del Certificado de Inspección Periódica que corresponda a la inspección periódica anterior, pero no aplica en los casos en que la instalación haya obtenido dos sellos verdes consecutivos, realizándose las inspecciones futuras 4 años, periodicidad que se mantendrá mientras permanezcan calificadas con sello verde).</p>
--	--	---

Referencia Técnica 2.1.4 EL PROYECTO DISPONE DE RECURSOS MATERIALES SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES

CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN

NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
<p>Funcionamiento Insuficiente</p> <p>Si bien, los/as niños, niñas y/o adolescentes cuentan con vestuario (incluidos zapatos y pijamas), se observa 2 o más de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El vestuario no es personalizado. - El vestuario no es acorde a la estación del año. - El vestuario no considera las características y necesidades particulares - El vestuario es insuficiente. - El vestuario se encuentra en mal estado. - Los artículos de aseo personal no son de libre disposición (requieren autorización para su uso, o se encuentran dosificados). - Los artículos de aseo personal no son suficientes. - Los útiles escolares están en mal estado o no son pertinentes a las características de los/as niños, niñas y/o adolescentes. <p>El proyecto cuenta con vestuario, útiles escolares, material recreativo y artículos de aseo personal insuficiente y/o en mal estado siendo incompatible con las necesidades de los/as niños, niñas y/o adolescentes.</p>	<p>Funcionamiento Parcial</p> <p>Si bien, los/as niños, niñas y/o adolescentes cuentan con vestuario (incluidos zapatos y pijamas), se observa uno de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El vestuario no es personalizado. - El vestuario no es acorde a la estación del año. - El vestuario es insuficiente. - El vestuario se encuentra en mal estado. - Los artículos de aseo personal no son de libre disposición (requieren autorización para su uso, o se encuentran dosificados). - Los artículos de aseo personal no son suficientes. - Los útiles escolares no son suficientes a las características de los/as niños, niñas y/o adolescentes. <p>Si se persiste en más de una supervisión sin resolver los hallazgos relacionados con la personalización y estacionalidad del vestuario, calificar como "Funcionamiento Insuficiente".</p>	<p>Funcionamiento Adecuado</p> <p>Los/as niños, niñas y/o adolescentes cuentan con vestuario (incluidos zapatos y pijamas) en buen estado, personalizado, de su talla, acorde a la estación del año y adecuado a las necesidades y características de cada uno/a.</p> <p>Los/as niños, niñas y/o adolescentes cuentan con los útiles escolares necesarios, así como con materiales recreativos, en cantidad necesaria y buen estado de conservación y adecuado a las necesidades y características de cada uno/a.</p> <p>Los/as niños, niñas y/o adolescentes cuentan con artículos de aseo personal, a libre disposición.</p> <p>En caso de niños, niñas y/o adolescentes que, por sus características y seguridad no los puedan manejar autónomamente, el personal de trato directo dispone de éstos para su utilización.</p>	<p>Disponibilidad, cantidad, variedad y estado del vestuario de acuerdo con la estación del año y características de los/as niños, niñas y/o adolescentes. (por ejemplo: consideración de su identidad y expresión de género, discapacidad, identidad cultural).</p> <p>Disponibilidad, cantidad, variedad y estado de los útiles escolares, recreativos u otros requeridos por los niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Disponibilidad, cantidad, variedad y estado de artículos de aseo personal requeridos por los/as adolescentes.</p> <p>Facilidad de acceso de artículos de uso personal que tiene el personal de trato directo para su utilización en caso de niños, niñas y/o adolescentes que por sus características y seguridad no los puedan manejar autónomamente.</p>

Referencia Técnica 2.1.5 LOS ALIMENTOS PROPORCIONADOS A LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES SON ELABORADOS DE ACUERDO CON MINUTA Y SE ALMACENAN EN ADECUADAS CONDICIONES, RESGUARDANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
<p>Funcionamiento Insuficiente</p> <p>Se observa alguno de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con minuta o ésta no fue elaborada por especialista. - La alimentación que reciben los/as niños, niñas y/o adolescentes, no corresponde a lo planificado en la minuta alimenticia manejada por el proyecto, y tampoco responde a sus necesidades alimentarias. - Alimentos mal almacenados. -Alimentos a granel congelados sin rotulación. - Alimentos no refrigerados, vencidos y/o en mal estado. - En la cocina no se distingue zona limpia con la sucia. 	<p>Funcionamiento Parcial</p> <p>La alimentación que reciben los/as niños, niñas y/o adolescentes, no corresponde a lo planificado en la minuta alimenticia; sin embargo, esta es reemplazada por otras, que igualmente responde a sus necesidades.</p>	<p>Funcionamiento Adecuado</p> <p>La residencia prepara las comidas acordes con la minuta de alimentos elaborada por especialista y en atención con las necesidades alimenticias específicas requeridas por cada niño, niña o adolescente, según pertinencia.</p> <p>La minuta considera, a lo menos, cuatro comidas al día en horas establecidas: desayuno, almuerzo, once y cena e incluyen agua o jugo, así como colaciones.</p> <p>Se cuenta con un método control efectivo del estado y vigencia de los alimentos.</p> <p>La conservación y almacenamiento de alimentos permite su preservación, respetando la temperatura adecuada de refrigeración o almacenamiento (la que se encuentra sugerida en el envasado del producto), los alimentos a granel congelados están rotulados con la fecha de congelación.</p> <p>En la cocina se distingue la zona limpia de la sucia previniendo la contaminación cruzada en la preparación de alimentos.</p>	<p>Minuta de alimentos elaborada por especialista, con consideraciones especiales si corresponde (por ejemplo, alergias alimentarias).</p> <p>Disponibilidad y variedad de alimentos de acuerdo con las características de cada niño, niña y adolescente.</p> <p>Comidas preparadas v/s minuta de alimentos.</p> <p>Condiciones de almacenamiento y conservación de alimentos (separados de artículos de aseo)</p> <p>Mecanismos de control para evitar la utilización de productos vencidos o en mal estado.</p> <p>Identificación de zona limpia y zona sucia en la cocina.</p>

2.2. RESIDENCIALIDAD TERAPÉUTICA

Referencia Técnica 2.2.1	EL PROYECTO CUENTA CON UNA RUTINA COLECTIVA PLANIFICADA CON ACTIVIDADES DIARIAS QUE PROMUEVEN EL BUEN TRATO, LA CONVIVENCIA PROTECTORA Y EL DESARROLLO DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DE ACUERDO CON SU CURSO DE VIDA Y PARTICULARIDADES.			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			
Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
<p>No se observa una rutina diaria planificada, que permita la existencia de un marco predecible, que ordene y estructure el día a día, provocando inestabilidad e incapacidad de predictibilidad.</p> <p>Las actividades que se están realizando (que pueden ser planificadas) no favorecen patrones de hábitos significativos o bien las actividades que se despliegan son improvisadas y responden solo a demandas espontáneas de quienes se encuentran a cargo del turno.</p> <p>En el caso de que no se realicen actividades de la rutina, su reemplazo o su no realización responde a dificultades del proyecto de contar con recursos para su ejecución (falta de materiales, ausencia de monitor, problemas de coordinación u otra). Durante la ejecución de las actividades, en parte del personal, se observan prácticas que no contribuyen a generar seguridad y confianza en los/as niños/as y/o adolescentes.</p> <p>No se cuenta con manual de convivencia.</p>	<p>Se observan uno o más de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con rutina que proporciona seguridad y predictibilidad al estructurar las actividades diarias de manera coherente definiendo un conjunto de actividades programadas, pero éstas se concentran en el funcionamiento diario de la residencia, sin flexibilidad frente a situaciones de contingencias y no se pesquisan actividades orientadas a responder las necesidades de desarrollo de los/as niños, niñas y/o adolescentes en su autonomía y habilidades sociales. - Se cumple sólo con algunas de las condiciones de la rutina diaria: de anticipación, desarrollo del sentido de eficacia, promoción de la convivencia, respeto y colaboración mutua; mantenimiento de espacios significativos; oportunidades de exploración e incorporación y participación activa y equilibrada. - Se reconoce una rutina, incluso planificada, pero en su diseño no se ha considerado la participación de los/as niños, niñas y/o adolescentes. - Se reconoce una rutina, pero las actividades que se observan no son coherentes con ella. 	<p>Se observa una rutina diaria planificada y en ejecución, que permite un marco predecible que ordena y estructura el día a día, favoreciendo la anticipación, el desarrollo del sentido de eficacia, la convivencia, respeto y colaboración mutua, el mantenimiento de espacios significativos, entregando oportunidades de exploración e incorporación y la participación activa y equilibrada.</p> <p>En el diseño de la rutina se ha considerado la participación de los/as niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Las actividades que se están realizando durante la supervisión técnica concuerdan con la rutina planificada o en caso de cambios acontecidos, estas no ponen en riesgo la estabilidad de la rutina.</p> <p>Las actividades son acompañadas, guiadas o supervisadas por personal de trato directo, considerando las características particulares de cada niño, niña o adolescente.</p> <p>Durante la ejecución de la rutina se observan en todo el personal de la residencia prácticas terapéuticas, contribuyen a generar seguridad y confianza en los/as niños/as y/o adolescentes.</p>		<p>Rutina diaria planificada con actividades variadas y flexibles, que considere los intereses y curso de vida de los/as niños, niñas y/o adolescentes. La rutina diaria considera las siguientes condiciones: Anticipación considera el informar a niños, niñas y/o adolescentes, de manera verbal o visual, sobre las actividades y tareas que se llevarán a cabo a lo largo del día. Una rutina diaria bien estructurada permite tener un marco predecible que ordena y estructura el día a día organizadamente y permite conocer lo que se hará, ayudando a los niños, niñas y/o adolescentes a reducir la ansiedad y el estrés y a aumentar su confianza y seguridad; Sentido de eficacia, implica que niños, niñas y/o adolescentes saben lo que deben hacer y cómo. Al completar tareas orientadas a desarrollar y fortalecer hábitos de forma regular y predecible (por ejemplo, de higiene o de estudio) se refuerza en los niños, niñas y/o adolescentes la sensación de control sobre el entorno y de confianza en sus capacidades para lograr objetivos; Promoción de la convivencia, consiste en que la rutina diaria debe incluir</p>

Se cuenta con manual de convivencia, El manual de convivencia fue co- pero este fue elaborado sin la construido con los/as niños, niñas y/o participación de los/as niños, niñas y/o adolescentes.

actividades compartidas y momentos de interacción que fomenten la comunicación, la confianza y la escucha activa, incluyendo espacios que permitan a los niños, niñas y/o adolescentes hablar sobre cómo se sienten, qué les preocupa o qué les gustaría hacer; **Respeto y colaboración mutua**, implica que cada niño, niña, adolescente y adulto/a comprende su papel en la rutina y cómo contribuye al bienestar colectivo, fomentando el trabajo en equipo, el apoyo mutuo, la colaboración y la resolución pacífica de conflictos; **Mantenimiento de espacios significativos**, que apunta a promover el sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el entorno compartido, pudiendo considerar actividades vinculadas a la limpieza, la organización y el cuidado del espacio; **Oportunidades de exploración e incorporación**, que significa que la rutina debe incorporar actividades que entreguen a los niños, niñas y/o adolescentes oportunidades para la exploración y el descubrimiento, tanto a nivel personal como del entorno, facilitando el aprendizaje y la adquisición de nuevas habilidades; **Participación activa y equilibrada** que consiste en que los niños, niñas y/o adolescentes participen activamente en las ocupaciones significativas de acuerdo con sus características individuales y su curso de vida.

		Concordancia entre la rutina diaria y las actividades realizadas durante la supervisión técnica, salvo ocurrencia de acontecimiento de algo que requiera flexibilizar las actividades.
		Presencia de prácticas terapéuticas por parte de todo el personal.
		Existencia y forma de elaboración de manual de convivencia y su expresión en la rutina diaria de la residencia.

Referencia Técnica 2.2.2 EL PROYECTO CUMPLE ADECUADAMENTE CON LA PREPARACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO, ELIMINACIÓN Y REGISTRO DE MEDICAMENTOS.			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			
Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
<p>Se observan uno o más de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teniendo niños, niñas o adolescentes con problemas de salud, no hay registros de administración de medicamentos, desconociéndose el tratamiento médico que se está suministrando. - Habiendo registros de medicamentos, éstos no coinciden con las prescripciones médicas. - No se dispone de medicamentos requeridos, o no son suficientes para cubrir la prescripción médica. - Se encuentran medicamentos vencidos. - Los medicamentos (incluidos los que requieren refrigeración) no se encuentran resguardados. - Se encuentran medicamentos que no han sido prescritos o que, siendo prescritos y 	<p>Se observan alguno de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los registros de administración de medicamentos no se encuentran actualizados. - Los medicamentos se encuentran bajo resguardo, pero su seguridad se advierte inestable y franqueable. <p>Si alguna de las situaciones señaladas persiste en más de una supervisión sin resolver los hallazgos relacionados los puntos descritos anteriormente, calificar como "Funcionamiento Insuficiente".</p>	<p>Se aplica el protocolo de administración de medicamentos vigente.</p> <p>Se dispone de los medicamentos indicados, son suficientes para cubrir el tratamiento (por ej. Hasta nuevo control) y se encuentran vigentes.</p> <p>Los registros de administración de medicamentos se encuentran actualizados, son coherentes con las prescripciones médicas.</p> <p>Los medicamentos (incluidos los que requieren refrigeración) se encuentran guardados según lo establece el protocolo.</p>	<p>Concordancia entre los procedimientos realizados por el proyecto y lo establecido en el "Protocolo sobre preparación, administración, almacenamiento y eliminación de medicamentos en las residencias de la red colaboradora y de administración directa del Servicio" o documento de esta materia que se encuentre vigente, considerando entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prescripciones médicas v/s registros de medicamentos administrados y medicamentos manejados. - Concordancia entre prescripción médica, registros y sistema de administración (por ej. Pastilleros). - Disponibilidad, estado y vigencia de los medicamentos indicados para

	<p>finalizado el tratamiento, no han sido desechados.</p>	<p>cubrir el tratamiento farmacológico prescrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Forma de resguardo/almacenamiento de medicamentos. - Sistema de registros (definidos por protocolo). - Fecha de caducidad de los medicamentos – eliminación de medicamentos.
--	---	--

2.3. GESTIÓN DE PERSONAS

Referencia Técnica 2.3.1 LA COMPOSICIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS FAVORECE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

	<p>LINIVEL DE FUNCIONAMIENTO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="259 731 768 763">Funcionamiento Insuficiente</th><th data-bbox="768 731 1277 763">Funcionamiento Parcial</th><th data-bbox="1277 731 1767 763">Funcionamiento Adecuado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="259 763 768 1318"> <p>El proyecto posee una cantidad de trabajadores/as insuficientes para lograr los objetivos definidos por las Bases Técnicas.</p> <p>Se ha mantenido sostenidamente la subdotación de trabajadores/as por un período de 1 mes o más.</p> <p>Las medidas transitorias para organizar al equipo no han sido efectivas generando sobrecarga cronificada en los trabajadores (personal atienden simultáneamente más de los casos asignados, sobre pasando el estándar definido en las bases técnicas por un período mayor a un mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), existencia de PES, u otra necesidad específica de los/as niños, niñas y/o adolescentes, el proyecto no</p> </td><td data-bbox="768 763 1277 1318"> <p>El proyecto posee una subdotación de trabajadores/as considerando diversas causas (licencias médicas, feriados legales u otras circunstancias) que no superan el mes y aunque éstas no consideran reemplazo de los/as trabajadores/as ausentes o cargos vacantes, ha podido tomar medidas transitorias para organizar al equipo y responder a esta situación.</p> <p>Si bien hay sobrecarga en algunos profesionales (atienden simultáneamente más de los casos establecidos en el estándar definido en las bases técnicas), ésta es transitoria (no supera el mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), existencia de PES, u otra necesidad específica de los/as niños, niñas y/o adolescentes, el proyecto</p> </td><td data-bbox="1277 763 1767 1318"> <p>Los/las trabajadores/as del proyecto se ajustan a lo indicado en bases técnicas y lo establecido en la normativa legal.</p> <p>En caso de licencia médica se contrata oportunamente un reemplazo.</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), existencia de PES, u otra necesidad específica de los/as niños, niñas y/o adolescentes, el proyecto contrata al personal adicional necesario para atender estos casos.</p> <p>Cada profesional atiende casos simultáneamente, de acuerdo con el estándar establecido en bases técnicas.</p> <p>Todo el personal operativo, incluido el/la directora/a en el proyecto se ajusta a lo comprometido correspondiendo a las profesiones requeridas en las bases técnicas.</p> </td></tr> </tbody> </table>	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	<p>El proyecto posee una cantidad de trabajadores/as insuficientes para lograr los objetivos definidos por las Bases Técnicas.</p> <p>Se ha mantenido sostenidamente la subdotación de trabajadores/as por un período de 1 mes o más.</p> <p>Las medidas transitorias para organizar al equipo no han sido efectivas generando sobrecarga cronificada en los trabajadores (personal atienden simultáneamente más de los casos asignados, sobre pasando el estándar definido en las bases técnicas por un período mayor a un mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), existencia de PES, u otra necesidad específica de los/as niños, niñas y/o adolescentes, el proyecto no</p>	<p>El proyecto posee una subdotación de trabajadores/as considerando diversas causas (licencias médicas, feriados legales u otras circunstancias) que no superan el mes y aunque éstas no consideran reemplazo de los/as trabajadores/as ausentes o cargos vacantes, ha podido tomar medidas transitorias para organizar al equipo y responder a esta situación.</p> <p>Si bien hay sobrecarga en algunos profesionales (atienden simultáneamente más de los casos establecidos en el estándar definido en las bases técnicas), ésta es transitoria (no supera el mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), existencia de PES, u otra necesidad específica de los/as niños, niñas y/o adolescentes, el proyecto</p>	<p>Los/las trabajadores/as del proyecto se ajustan a lo indicado en bases técnicas y lo establecido en la normativa legal.</p> <p>En caso de licencia médica se contrata oportunamente un reemplazo.</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), existencia de PES, u otra necesidad específica de los/as niños, niñas y/o adolescentes, el proyecto contrata al personal adicional necesario para atender estos casos.</p> <p>Cada profesional atiende casos simultáneamente, de acuerdo con el estándar establecido en bases técnicas.</p> <p>Todo el personal operativo, incluido el/la directora/a en el proyecto se ajusta a lo comprometido correspondiendo a las profesiones requeridas en las bases técnicas.</p>	<p>Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número y jornada de trabajadores, (considerar plazas convenidas y sobreextensiones por 80 bis, PES) y lo indicado en bases técnicas, así como lo señalado en las bases administrativas (sobre el aumento paulatino del recurso humano asociado al cargo de Cuidador Terapéutico). Información acerca del personal comprometido al momento de la adjudicación del proyecto. Considerar horas de supervisor/a reflexivo/a establecidas en los programas de fortalecimiento y vinculación. Calendario de turnos donde se consigne número, responsables y que permita asegurar la dotación mínima, para jornada diurna, nocturna y de fin de semana.
Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado						
<p>El proyecto posee una cantidad de trabajadores/as insuficientes para lograr los objetivos definidos por las Bases Técnicas.</p> <p>Se ha mantenido sostenidamente la subdotación de trabajadores/as por un período de 1 mes o más.</p> <p>Las medidas transitorias para organizar al equipo no han sido efectivas generando sobrecarga cronificada en los trabajadores (personal atienden simultáneamente más de los casos asignados, sobre pasando el estándar definido en las bases técnicas por un período mayor a un mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), existencia de PES, u otra necesidad específica de los/as niños, niñas y/o adolescentes, el proyecto no</p>	<p>El proyecto posee una subdotación de trabajadores/as considerando diversas causas (licencias médicas, feriados legales u otras circunstancias) que no superan el mes y aunque éstas no consideran reemplazo de los/as trabajadores/as ausentes o cargos vacantes, ha podido tomar medidas transitorias para organizar al equipo y responder a esta situación.</p> <p>Si bien hay sobrecarga en algunos profesionales (atienden simultáneamente más de los casos establecidos en el estándar definido en las bases técnicas), ésta es transitoria (no supera el mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), existencia de PES, u otra necesidad específica de los/as niños, niñas y/o adolescentes, el proyecto</p>	<p>Los/las trabajadores/as del proyecto se ajustan a lo indicado en bases técnicas y lo establecido en la normativa legal.</p> <p>En caso de licencia médica se contrata oportunamente un reemplazo.</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), existencia de PES, u otra necesidad específica de los/as niños, niñas y/o adolescentes, el proyecto contrata al personal adicional necesario para atender estos casos.</p> <p>Cada profesional atiende casos simultáneamente, de acuerdo con el estándar establecido en bases técnicas.</p> <p>Todo el personal operativo, incluido el/la directora/a en el proyecto se ajusta a lo comprometido correspondiendo a las profesiones requeridas en las bases técnicas.</p>						

	<p>cuenta con el personal para atender estos casos.</p> <p>En caso de modificación de algún/a trabajador/a (no se ha solicitado la validación curricular por parte del Servicio o mantiene personal no aceptado (equivalencia curricular) según lo establece el convenio suscrito y las normativas vigentes.</p> <p>Menos del 75% del personal que se desempeña en el proyecto está conformado por profesionales y/o técnicos especializados acorde a la respectiva línea programática según lo definido en el artículo 30 de la ley N°20.032 y las bases técnicas de la modalidad.</p> <p>Hay personal que tiene contacto directo que no ha sido evaluado <i>cada dos años</i> física y mentalmente.</p>	<p>cuenta con un número inferior del personal requerido para atender estos casos.</p> <p>Solo algunas modificaciones de trabajadores/as han sido informadas al Servicio.</p>	<p>Las modificaciones de trabajadores/as han sido informadas y validadas por el Servicio (equivalencia curricular) según lo establece el convenio suscrito y las normativas vigentes.</p> <p>Al menos el 75% del personal que se desempeña en el proyecto está conformado por profesionales y/o técnicos especializados según lo definido en el artículo 30 de la ley N°20.032 y en las bases técnicas.</p> <p>Todo el personal que tiene contacto directo ha sido evaluado <i>cada dos años</i> física y mentalmente.</p>	<p>En caso de licencia médica prolongada, se cuenta con reemplazo de la persona. Información acerca del personal comprometido al momento de la adjudicación (De acuerdo con el art 30 de la ley 20.032 se señala “La especialización deberá acreditarse, ante el Servicio, mediante los respectivos títulos profesionales de grado y certificados de especialización o postgrado que lo avalen, con determinación específica y detallada del ámbito de su experticia...”.</p> <p>Y, ante modificaciones de trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de envío de antecedentes desde el proyecto a DR, que debe incluir: currículo, antecedentes académicos (certificados de estudios, título y de otros estudios de especialización), resultados evaluación psico laboral. Certificados de antecedentes para fines especiales; verificador de si se encuentra afecto o no en el Registro de Condenas: “Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad”. Declaración jurada que no se encuentra procesado ni formalizado por crimen o simple delito. Declaración jurada simple que no tienen dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicos ilegales. - Carta de respuesta de la equivalencia curricular emanada desde el Servicio. <p>Conformación del equipo: 75% del personal debe ser profesionales y/o</p>
--	---	--	--	--

técnicos especializados acorde a la respectiva línea programática según lo establece la ley 20.032. Según bases técnicas, para el cálculo del 75% se debe realizar considerando al personal que interviene con los NNA, excluyendo al personal administrativo.

Personal debe estar capacitado en las materias señaladas en bases técnicas (en práctica informada en trauma, en la propuesta de abordaje para la co-regulación de niños, niñas y adolescentes y en conocimiento de los protocolos a aplicar en la residencia).

Cumplimiento de lo que establece el artículo 54 de la ley 21.302 respecto de que el personal que *“tenga trato directo con niños, niñas y adolescentes, deberá tener una salud mental y física comprobable compatible con el cargo, y las cualificaciones técnicas y/o profesionales necesarias para un correcto ejercicio del mismo. En razón de lo anterior, el personal deberá someterse cada dos años a una evaluación de salud física y mental.”*

Referencia Técnica 2.3.2 EL PROYECTO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS, RESPECTO DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE SE DEMPEÑAN EN ÉL

GESTIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Los/las trabajadores/as que se encuentran operativos en el proyecto no cuentan con los documentos requeridos de acuerdo con la indicación establecida en el convenio y	Los/las trabajadores/as que se encuentran operativos en el proyecto cuentan con la totalidad de los documentos según la indicación establecida en el convenio y en la	Los/las trabajadores/as que se encuentran operativos en el proyecto cuentan con los documentos actualizados de acuerdo con la indicación establecida	Esta referencia técnica se debe abordar en el primer y cuarto bimestre. Composición del equipo profesional, técnico, administrativo y de apoyo del proyecto y lo dispuesto en la

	<p>en la Resolución Exenta vigente u otra normativa que la sustituya. O el proyecto cuenta con los documentos de los/las trabajadores/as estando todos desactualizados, denotando falta de control en la solicitud y registro de los documentos.</p>	<p>Resolución Exenta vigente u otra normativa que la sustituya, no obstante, algunos de los documentos no se encuentran con la vigencia requerida o bien faltan algunos de los documentos.</p>	<p>en el convenio y en la Resolución Exenta vigente u otra normativa que la sustituya.</p>	<p>Resolución Exenta N°1848/2020 u otra que la reemplace, considerando la presencia en carpetas de personal de Certificados de antecedentes para fines especiales, verificador de si se encuentra afecto o no en el Registro de Condenas: “Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad”, declaración jurada de que no se encuentra procesado ni formalizado por crimen o simple delito y declaración jurada simple que no tienen dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicos ilegales.</p>
--	--	--	--	---

2.4. FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Referencia Técnica 2.4.1	EL PROYECTO REGISTRA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMACIÓN RESPECTO DE SU GESTIÓN Y DE LOS/AS NIÑOS/AS Y/O ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS PARTICIPANTES.			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			
Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
<p>Se observa un manejo deficiente en el uso de la plataforma SIS y los módulos que la componen (Asistencia, RAM, Ficha residencial, entre otras), manteniendo información incompleta y desactualizada, incluyendo los registros de eventos de intervención.</p> <p>El uso de sistemas de registros físicos y almacenamiento de información no cumple con su objetivo, resultando incompletos o ausentes, tales como: libro de novedades, de sugerencias y reclamos,</p>	<p>Se mantiene información completa y actualizada solo en algunos aspectos contenidos en la plataforma SIS, por ejemplo, mantención al día del registro de asistencia, pero la ficha residencial se encuentra incompleta y/o desactualizada o viceversa, o falta de registros de intervención según lo establecido por bases técnicas.</p> <p>El uso de sistemas de registro físicos y almacenamiento presentan falencias en uno o más aspectos tales como: actualización de la información,</p>	<p>Los registros en SIS se completan adecuadamente y están actualizados (Eventos o actividades de intervención, Asistencia, RAM, Ficha residencial, entre otras).</p> <p>El uso de sistemas de registros físicos cumple las condiciones en contenido y forma (con criterios unificados, están completos y son revisados por dirección, están actualizados, etc.) como: libro de novedades, de sugerencias y reclamos, de ingreso, de salidas y visitas, herramientas para conocer la opinión de niños, niñas</p>		<p>El contenido, completitud y calidad en la información que se consigna en los registros en SIS: Eventos o actividades de intervención, Ficha residencial (actualizada mensualmente), registro de asistencia y cierre de mes, etc.</p> <p>El contenido, completitud y calidad en la información que se consigna en registros tales como: actas de reuniones, de coordinaciones, libros de novedades o bitácora foliada (que debe contener un registro diario de los eventos, incidencias y actividades</p>

	<p>de visitas y salida, encuestas de satisfacción usuaria, buzón de opinión u otro.</p>	<p>completitud del contenido, criterios de unificación, revisión, etc. ya sea en libro de novedades, de sugerencias y reclamos, de visitas o salidas, encuestas de satisfacción usuaria, buzón de opinión u otro.</p>	<p>y/o adolescentes y adultos/as, respecto de la atención recibida (encuestas de satisfacción usuaria, buzón de opinión u otro que consideren pertinente).</p> <p>importantes que ocurren en el proyecto para facilitar la comunicación entre turnos y servir como un registro oficial) y de sugerencias y reclamos, de ingreso, de salidas y visitas, registros de procedimientos definidos en diversos protocolos de actuación, herramientas para rescatar la opinión de niños, niñas y/o adolescentes respecto de la atención recibida, entre otros.</p> <p>La revisión del libro de novedades por parte de la dirección del proyecto.</p>
--	---	---	---

REFERENCIA TÉCNICA 2.4.2	FRENTE A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TRIBUNALES DE FAMILIA U OTROS ORGANISMOS, EL PROYECTO TIENE COMO EJE TRANSVERSAL DE SU GESTIÓN, LA MEJORA CONTINUA.	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO	Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado
	<p>El proyecto no subsana las falencias detectadas.</p> <p>Se aprecia un aumento progresivo de observaciones dando cuenta de una cronificación del deficiente funcionamiento del proyecto para la entrega de una atención de calidad a los/as niños, niñas y/o adolescentes y adultos/as.</p> <p>El proyecto no instaura medidas para evitar la mantención de deficiencias, su repetición o ineffectividad.</p>	<p>El proyecto subsana parcialmente los hallazgos detectados y, aquellos pendientes de solución no inciden en una cronificación o incumplimiento en la atención de los/as niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>El proyecto instaura medidas para evitar la mantención de deficiencias o su repetición, pero éstas no son del todo efectivas.</p>	<p>Se han subsanado las observaciones levantadas por Tribunales de Familia, Subsecretaría de la Niñez u otro organismo en tiempo y forma, considerando las bases técnicas de la modalidad, lo comprometido en el proyecto de funcionamiento y/o convenio vigente con el Servicio.</p> <p>La residencia a partir de los requerimientos levantados ha instaurado medidas efectivas que permiten evitar la mantención de deficiencias y su repetición.</p> <p>O, no se levantan observaciones ni requerimientos a la residencia.</p> <p>Ante exigencias desde judicatura que pudieran resultar no atingentes, por no corresponder al modelo, BBTT, convenio y/o proyecto de funcionamiento se deberá señalar</p>

Referencia Técnica 2.4.3 EL PROYECTO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN PERTINENTE, COHERENTE Y ACTUALIZADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN.

NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
<p>Funcionamiento Insuficiente</p> <p>Las carpetas físicas y digitales revisadas no cuentan con la documentación requerida, presentando importantes vacíos de información y análisis. Las carpetas presentan la documentación desorganizada, sin un orden cronológico, obstaculizando para un externo al proyecto, la comprensión del proceso de intervención en ejecución. Los registros de intervención o actividades subidos a plataforma no poseen concordancia con las carpetas que posibiliten el conocimiento de acciones por otros ni permite el traspaso de información. En los casos revisados, se han excedido los plazos para el levantamiento y profundización de antecedentes y envío del ajuste del PII-U e informes de avance según los plazos definidos en las bases técnicas y normativas vigentes. Estos atrasos son iguales o mayores a un mes. No se observa sistematización acerca de PII-U, observándose retrasos de más de un mes.</p>	<p>Funcionamiento Parcial</p> <p>Las carpetas físicas y digitales revisadas cuentan con la documentación requerida, sin embargo, presentan fallas en la actualización o ausencia de análisis, que corresponde a aspectos remediables por el equipo. En algunos casos, los registros de intervención o actividades subidos a plataforma SIS presentan falta de concordancia con la carpeta, dificultando la consistencia de información. En los casos revisados, se han excedido los plazos para el levantamiento y profundización de antecedentes y envío del ajuste del PII-U e informes de avance según lo definido en las bases técnicas y normativas vigentes. Estos atrasos son menores a un mes. La actualización de PII-U no se realiza de manera sistemática, encontrándose algunos retrasos de no más de un mes en la elaboración de nuevos planes. Existe un envío de informes de avance de manera irregular (es decir, en algunos casos se cumple con el plazo y en otros</p>	<p>Funcionamiento Adecuado</p> <p>Las carpetas físicas y digitales revisadas cuentan con documentación actualizada para la modalidad, incluyendo registros de actividades realizadas y su análisis, de acuerdo con la etapa de intervención en la que se encuentra cada caso. Los registros de intervención o actividades subidos a plataforma SIS poseen concordancia con registros de carpeta y presentan análisis de las acciones realizadas. En los casos revisados, el proyecto cumple con el levantamiento y profundización de antecedentes y envío del ajuste del PII-U e informes de avance según los plazos definidos en las bases técnicas y normativas vigentes. La actualización de PII-U considera un proceso sistemático que contiene la evaluación del plan anterior (en informe de avance u otro instrumento), plasmándose en un nuevo PII-U las necesidades actuales de cada niño, niña o adolescente, su familia y las redes. El envío de los informes a Tribunales se realiza de manera sistemática,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presencia de los documentos definidos en los lineamientos de supervisión 2026 en las carpetas físicas y digitales (según lo establecido en las BBTT). 2. Registro y envío de documentos, según los tiempos y actividades definidas en cada etapa de intervención de acuerdo con bases técnicas, considerando entre otros: <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento y profundización de antecedentes. • Registros de acciones del PII-U. • Informes de avance remitidos trimestralmente (con evaluación de PII-U), o de acuerdo con el plazo establecido por Tribunales. • Vigencia de las medidas de protección. 3. Concordancia entre lo registrado en carpetas y lo registrado en SIS. 4. Información de salud: registro de atenciones, presencia de historial y antecedentes médicos, certificado

claramente dicha en las conclusiones del informe incluyendo el motivo que imposibilita el cumplimiento de dicha exigencia.

	<p>Existe un envío de informes irregular (es decir, en algunos casos se cumple con el plazo y en otros no), y además el retraso (aunque sea en un caso) supera el mes de envío.</p> <p>El proyecto no sistematiza la información y/o no ha realizado las solicitudes de prórroga de las medidas de protección que requieren su continuidad.</p> <p>Las carpetas de salud revisadas no cuentan con la documentación requerida, presentando importantes vacíos de información respecto del historial clínico y situación médica actual de los/as niños, niñas y adolescentes</p>	<p>no), y además el retraso (aunque sea en un caso) no supera el mes para su envío. El proyecto, si bien tiene sistematizada la información sobre la vigencia de las medidas de protección, no solicita en todos los casos las prórrogas de las medidas de protección que requieren su continuidad.</p> <p>No existe un criterio unificado para organizar la documentación de las carpetas revisadas, pero de igual manera es posible la comprensión de del proceso de intervención en ejecución, incluso para un externo al proyecto.</p> <p>En cuanto a las carpetas de salud revisadas cuentan mayoritariamente con la documentación requerida, aunque presentan fallas en la actualización que corresponde a aspectos remediables por el equipo.</p>	<p>respetando el plazo trimestral o de acuerdo con lo fijado por magistratura. En cuanto a la medida de protección, previo a su finalización se ha solicitado prórroga, manteniendo su vigencia. El orden de las carpetas permite la comprensión del proceso de intervención en ejecución, incluso para un externo al proyecto.</p> <p>Las carpetas de salud revisadas cuentan con registro de atenciones, historial y antecedentes médicos actualizados, considerando: certificado de discapacidad, controles, vacunas, dietas alimenticias especiales, medicamentos recetados y administrados, reporte de accidentes u otros hechos ocurridos durante su permanencia en el proyecto.</p>	<p>de discapacidad, controles y vacunas al día, dietas alimenticias especiales, medicamentos recetados y administrados, reporte de accidentes u otros hechos ocurridos durante su permanencia en el proyecto</p>
--	--	--	--	--

3. GESTIÓN METODOLÓGICA DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

ESTE ÁMBITO ABORDA LAS ESTRATEGIAS QUE EL PROYECTO DESPLIEGA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICO Y COMO ÉSTE SE EJECUTA A TRAVÉS DE SUS DIVERSAS ETAPAS (INGRESO Y ACOGIDA RESIDENCIAL; AJUSTE DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL UNIFICADO; EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL UNIFICADO; SOSTENIBILIDAD DE LOS CAMBIOS Y EGRESO) CON LOS/AS PARTICIPANTES, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS VULNERADOS DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA EXISTENCIA DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE LA OPINIÓN DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN DEL PROCESO PROPORCIONADAS POR EL PROYECTO DURANTE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN.

3.1. MODELO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO INTEGRADO

Referencia Técnica 3.1.1	LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EJECUTADAS POR EL PROYECTO CON LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES SON OPORTUNAS, COHERENTES Y PERTINENTES, CONTRIBUYENDO A LA RESIGNIFICACIÓN DE SUS EXPERIENCIAS DE DESPROTECCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES.		
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			
Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
<p>En el análisis realizado se aprecian falencias en la complementariedad del trabajo realizado por el equipo asignado, que perjudican seriamente la intervención y el cumplimiento de los objetivos trazados en el PII-U.</p> <p>Se observan graves inconsistencias entre lo indicado por el equipo, el PII-U, intervenciones registradas en carpetas y SIS, informes de avance y lo informado a Tribunal, que afectan el contar con una visión clara de la intervención que permite orientar el curso a seguir en el marco de la restitución de derechos.</p> <p>No se han realizado las acciones de intervención urgentes para asegurar la protección de cada niño, niña o adolescente. La información contenida en los informes diagnósticos o de actualización, así como de avance presentan vacíos que comprometen la adopción de medidas por parte de tribunal.</p>	<p>Se presenta alguno de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none">- En el análisis realizado se aprecian falencias en la complementariedad del trabajo realizado por el equipo asignado, pero estas no perjudican seriamente la intervención y el cumplimiento de los objetivos trazados en el PII-U.- Solo en algunos casos se observa coordinación entre los interviniéntes.- El PII-U omite elementos esenciales de la situación de cada niño, niña o adolescente o se encuentra desactualizado.- Algunas acciones se realizan de manera improvisada, sin guardar coherencia con el PII-U o las características de cada niño, niña o adolescente.- La frecuencia de las intervenciones dificulta el logro de los objetivos.	<p>En el análisis efectuado se advierte que el trabajo realizado por el equipo asignado es complementario y coordinado, respondiendo a las particularidades de cada niño, niña o adolescente.</p> <p>El PII-U vigente permite apreciar todos los aspectos esenciales de la situación de cada niño, niña o adolescente y apuntan a la interrupción de vulneraciones y reparación del daño y restitución de derechos.</p> <p>Las acciones de intervención presentan coherencia entre la situación de cada niño, niña o adolescente y lo indicado por el equipo, los registros (carpetas y SIS) de estos y lo planificado en el PII-U.</p> <p>Las acciones de intervención y su frecuencia son pertinentes a la situación de cada caso, facilitan el logro de los objetivos, consideran los enfoques transversales y responden a las necesidades de cada niño, niña o adolescente.</p>	<p>Que el abordaje terapéutico con el/la niño, niña o adolescente y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de su agencia personal sea desarrollado por el equipo asignado de manera articulada y personalizada, considerando sus trayectorias vitales, características, requerimientos y recursos, considerando la ejecución de tareas diferenciadas o integradas según bases técnicas en los en cada caso.</p> <p>El abordaje terapéutico debe considerar el desarrollo de acciones que contribuyan a llevar a cabo con cada niño, niña o adolescente un proceso de acompañamiento que permita la resignificación de sus experiencias tempranas de adversidad y trauma, incluyendo el manejo de comportamientos basados en el dolor y el aprendizaje de la co-</p>

Las falencias detectadas afectan los resultados que se esperan alcanzar y el proyecto no reformula estrategias para el logro de los objetivos de los PII-U.

- Algunas acciones de intervención comprometidas no se han realizado.
- El contenido de los informes de avance presenta vacíos de información que, sin embargo, no comprometen la adopción de medidas por la autoridad competente.

Las falencias detectadas, si bien deben ser subsanadas, no afectan los resultados que se espera alcanzar reformulando las estrategias para el logro de los objetivos de los PII-U.

El contenido de los informes enviados es consistente a la intervención realizada, presentan conclusiones coherentes y sugerencias de medidas dirigidas a asegurar la protección de cada niño, niña o adolescente y la restitución de sus derechos.

Se ponderan los avances, se trabaja posibles dificultades y retrocesos observados, reorientando las acciones y aportando para la toma de decisiones oportunas que garantizan el bienestar de cada niño, niña o adolescente.

regulación emocional, así como el registro definido en bases técnicas.

Para fortalecer las capacidades de los/as niños, niñas y/o adolescentes para el desarrollo de su agencia personal se les debe acompañar para que desarrollen nuevas habilidades para la vida, estableciendo expectativas basadas en las necesidades de cada uno/a, abordando aspectos de su identidad y de las áreas de educación y salud.

Considerar también:

- Frecuencia de contacto técnicamente pertinente para el logro de los objetivos del PII-U y el trabajo complementario e integral.
- Contenido de los informes de avance
- Incorporación de enfoques transversales.
- Intervenciones v/s logro de objetivos y proyección de egreso.
- Asistencia a clases (considerando la situación particular de cada caso).
- Asistencia a tratamientos médicos, programas especializados y otros.

Referencia Técnica 3.1.2 LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EJECUTADAS CON LA FAMILIA/ADULTO/S RELACIONADO/S SON OPORTUNAS, COHERENTES Y PERTINENTES PARA FORTALECER SUS CAPACIDADES DE CUIDADO CON MIRAS A LA REVINCULACIÓN Y/O REUNIFICACIÓN.

NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
<p>Se observa alguno de los siguientes problemas:</p> <p>Las acciones realizadas no son concordantes con la situación de cada familia, faltando acciones básicas para definir adulto significativo y disponible a la intervención.</p> <p>No se han llevado a cabo acciones para valoración de capacidades de adulto significativo con miras a la revinculación o reunificación.</p> <p>Las falencias detectadas afectan los resultados que se esperan alcanzar y el proyecto no reformula estrategias para el logro de objetivos de revinculación o reunificación.</p>	<p>Se presenta alguno de los siguientes problemas:</p> <p>Las acciones realizadas son medianamente concordantes con la situación de cada familia, faltando acciones para contar con adulto significativo y valoración de sus capacidades.</p> <p>Algunas acciones se realizan de manera improvisada, sin guardar coherencia con el PII-U o las características de cada familia o adulto significativo.</p> <p>La frecuencia de las intervenciones dificulta el logro de los objetivos.</p> <p>Algunas acciones de intervención comprometidas no se han realizado.</p>	<p>Las acciones realizadas son concordantes con la situación particular de cada familia o adulto participante en la intervención.</p> <p>Las acciones apuntan a contar con adulto para la intervención y la valoración de sus capacidades.</p> <p>Se observan acciones que fortalecen las capacidades de cuidado y protección de los adultos.</p> <p>La frecuencia de las acciones es coherente a la situación particular de cada adulto/a participante en la intervención.</p> <p>Se ponderan los avances, se trabaja posibles dificultades y retrocesos observados, reorientando las acciones y aportando para la toma de decisiones oportunas que garantizan el bienestar de cada niño, niña o adolescente.</p> <p>En el análisis efectuado se advierte que el trabajo realizado por el equipo asignado es complementario y coordinado, respondiendo a las particularidades del niño, niña o adolescente, así como del/la adulto/a partícipe en la intervención.</p>	<p>En cada caso revisado considerar acciones orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda de la red familiar extensa, u otros referentes significativos con los que se realizará la intervención. - Valoración de condiciones de base para la intervención. - Generar una relación de apoyo y colaboración en la que se favorece la participación y agencia de la familia y del niño, niña o adolescente. <p>Existencia de sesiones de acompañamiento y temáticas trabajadas para el fortalecimiento de capacidades de cuidado.</p> <p>Considerar también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frecuencia de contacto técnicamente pertinente para el logro de los objetivos del PII-U y el trabajo complementario e integral. - Contenido de los informes de avance - Incorporación de enfoques transversales. - Intervenciones v/s logro de objetivos y proyección de egreso. - En caso de niños, niñas y adolescentes en situación de

Referencia Técnica 3.1.3 LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE SOPORTES INTERSECTORIALES Y COMUNITARIOS PARA CADA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Y CADA FAMILIA O ADULTO/A SE EFECTÚA DE MODO TRANSVERSAL EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICOS.

NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
<p>De los casos revisados se evidencian falencias en los procesos de articulación territorial, relacionados con la oportunidad (hay retraso en alguna etapa de intervención según los plazos definidos en las bases técnicas, se gestionan redes de apoyo atemporal), coherencia (hay inconsistencia entre los objetivos del PII-U y las actividades realizadas) y pertinencia (no es acorde a las necesidades particulares de cada caso).</p> <p>El proyecto gestiona con las redes el acceso a las prestaciones de salud de los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, esta no es oportuna, lo que afecta la continuidad de los tratamientos médicos. Las falencias detectadas (en cuanto oportunidad, coherencia y pertinencia) afectan los resultados que se espera alcanzar, y el proyecto no reformula estrategias para el logro de los objetivos de los PII-U asociados al vínculo con redes y favorecer la restitución de derechos.</p>	<p>De acuerdo con los casos revisados, los procesos de articulación territorial presentan falencias relacionados con la oportunidad (hay retraso en alguna etapa de intervención según los plazos definidos en las bases técnicas, se gestionan redes de apoyo atemporal), o coherencia (hay inconsistencia entre los objetivos del PII-U y las actividades realizadas) o pertinencia (no es acorde a las necesidades e intereses particulares de cada caso).</p> <p>El proyecto presenta deficiencias en la gestión con las redes el acceso a las prestaciones de salud de los niños, niñas y adolescentes según requerimientos, esto incluye en caso de consumo de drogas y/o alcohol y la pertinencia de derivación a programas especializados.</p> <p>Las falencias detectadas (en cuanto oportunidad o coherencia o pertinencia), si bien deben ser subsanadas, no afectan los resultados que se espera alcanzar reformulando las estrategias para el logro de los objetivos de los PII-U asociados al vínculo con redes y favorecer la restitución de derechos.</p>	<p>De acuerdo con los casos revisados, el proceso de intervención presenta articulación con otros co-garantes a nivel local.</p> <p>Existe un mapeo de redes que posibilita el conocimiento de figuras de apoyo familiar/comunitario.</p> <p>En los casos, las actividades desarrolladas son: consistentes para el logro de los objetivos establecidos en los PII-U; pertinentes a las características, necesidades y recursos del espacio comunitario de referencia y han favorecido las gestiones para la articulación de circuitos de protección y/o articulación de las estrategias de distintos operadores, para el acceso y entrega oportuna de beneficios/servicios u otro.</p> <p>En los casos, se ponderan los avances, se trabaja posibles dificultades y retrocesos observados, reorientando las acciones y aportando para la toma de decisiones oportunas que garantizan el bienestar del niño, niña y/o adolescente en el tiempo.</p> <p>El proyecto gestiona con las redes el acceso oportuno a las prestaciones de salud de los niños, niñas y /o adolescentes y da</p>	<p>En los casos revisados y de acuerdo con cada situación particular, se revisan acciones relacionadas con:</p> <p>Gestión y articulación de soportes intersectoriales y comunitarios para la familia u otro adulto con el que se proyecte el cuidado familiar estable, lo que es fundamental para la sostenibilidad del proceso de reunificación.</p> <p>Orientación y acompañamiento para el acceso a redes públicas y/o privadas y obtención de prestaciones según necesidades.</p> <p>Articulación con OLN para acceso de niños, niñas y/o adolescentes a prestaciones de atención primaria de salud, en caso de que el proyecto no haya logrado la inscripción, según lo señala la BBTT.</p> <p>Realización de mapeo de redes.</p> <p>Realización de gestiones para regularización migratoria para niños, niñas o adolescentes migrantes.</p> <p>Coordinación con curadores ad litem.</p> <p>Reuniones con actores territoriales.</p> <p>Seguimiento del acceso a redes.</p>

	<p>continuidad al tratamiento médico según requerimientos; incluyendo las atenciones en programas implementados por SENDA, en situaciones de consumo de droga y alcohol y la pertinencia de derivación a programas especializados.</p>	<p>Plan de intervención consistente a la activación de las redes locales del Intersector, de protección universal y de apoyo (emocional, material, cognitivos, social, instrumental, terapéutico especializado, prestaciones y servicios u otro) y redes informales (por ejemplo, amigos y vecinos).</p>
		<p>Coordinaciones propias del cargo asociadas al deber de comparecer a declarar ante el Tribunal de Familia, a las audiencias a las que se les cite.</p>

3.2. PARTICIPACION EN LA INTERVENCIÓN

Referencia Técnica 3.2.1	LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES ES UN EJE TRANSVERSAL EN LA INTERVENCIÓN, IDENTIFICÁNDOSE DISTINTAS INSTANCIAS DE RECOGIDA DE OPINIÓN EN EL PROCESO.		
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			
Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
<p>No se observa evidencian instancias donde se recoja la opinión de los/as niños, niñas y/o adolescentes en el proceso de intervención. La consideración de las opiniones no se fundamenta debidamente en el PII-U elaborado.</p>	<p>La participación de los/as niños, niñas y/o adolescentes se valora ocasionalmente sin diversidad de instancias que corroboren lo expresado, observándose situaciones donde hay escasa o nula consideración de su opinión en los registros.</p> <p>La consideración de las opiniones resulta un aspecto declarativo que, si bien se acoge en el PII-U, no se establece como objetivo de intervención.</p>	<p>De acuerdo con la muestra revisada y el análisis desarrollado, el equipo incorpora la opinión de los/as niños, niñas y/o adolescentes en la toma de decisiones (considerando su edad, grado de madurez, sus características y el principio de autonomía progresiva) en las distintas etapas de su proceso de intervención, a través de un encuentro permanente (presencialidad, relación de confianza, disposición) y se identifican distintas instancias de recogida de opinión en el proceso.</p> <p>La participación de los/as niños, niñas y/o adolescentes se observa, entre otros, en:</p>	<p>La consideración de la opinión de los/as niños, niñas y/o adolescentes en la toma de decisiones de todos los aspectos de la vida personal, familiar, residencial, judicial y de cualquier ámbito del que forme parte y le concierne, de acuerdo con su edad, grado de madurez, sus características y el principio de autonomía progresiva, en las diversas instancias de la intervención, propiciando opiniones no solo consultivas o informativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros de acogida residencial, entrevistas, PII-U, etc.

	<ul style="list-style-type: none"> - La acogida residencial. - El levantamiento y profundización de antecedentes. - Intervenciones realizadas con registro de opinión manifiesta. - Co-construcción y evaluación del PII-U - Gestiones para asegurar el derecho de ser oídos en Tribunales de Familia. <p>La consideración de las opiniones de cada niño, niña o adolescente se encuentra fundamentada en concordancia con la planificación (PII-U) y la intervención (registros de intervención).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido de informes y solicitudes de audiencia reservada a Tribunales.
--	---	--

Referencia Técnica 3.2.2	LA PARTICIPACIÓN DE ADULTOS/AS RELACIONADOS/AS ES UN EJE TRANSVERSAL EN LA INTERVENCIÓN, IDENTIFICÁNDOSE DISTINTAS INSTANCIAS DE RECOGIDA DE OPINIÓN EN EL PROCESO.		
	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO		
Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
<p>No se evidencian instancias donde se recoja la opinión de adultos relacionados en el proceso de intervención.</p> <p>La consideración de las opiniones no se fundamenta debidamente en el PII-U elaborado.</p>	<p>La participación de los adultos relacionados se valora ocasionalmente (no siempre y no en todos los casos), sin diversidad de instancias que corroboren lo expresado (observándose casos con escasos registros).</p> <p>La consideración de las opiniones resulta un aspecto declarativo que, si bien se acoge en el PII-U, no se establece como objetivo de intervención.</p>	<p>En atención a los casos revisados, el proyecto asegura que la familia y/o las personas que son importantes en la vida de cada niño, niña o adolescente sean informadas, consultadas y orientadas desde el inicio y durante todo el tiempo de estadía, siendo conscientes respecto de lo que acontece, manteniendo un contacto constante.</p> <p>Se desarrollan estrategias que han favorecido la participación e involucramiento de las familias en las distintas etapas del proceso de intervención y en la rutina de cada niño, niña o adolescente.</p> <p>La participación de adultos relacionados se observa, entre otros, en</p>	<p>La consideración de la opinión de los adultos debe estar recogida en diversas instancias de la intervención, propiciando opiniones no solo consultivas o informativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros de entrevistas, registros de co-construcción de PII-U, etc. - Contenido de informes.

- Ingreso y acogida.
 - Intervenciones realizadas con registro de opinión manifiesta.
 - Co-construcción y evaluación del PII-U
- La consideración de las opiniones de los adultos se encuentra fundamentada en concordancia con la planificación (PII-U) y la intervención (registros de intervención).

4. HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS

ESTE ÁMBITO APUNTA A CALIFICAR EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR PARTE DEL PROYECTO FRENTE A HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EVENTUALMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO (RESOLUCIONES EXENTAS N° 155 O N°154 (EN EL CASO DE CREAD) Y N° 307 Y MEMORÁNDUM N° 82, TODOS DE AÑO 2022 O CUALQUIERA QUE LES SUSTITUYA).

CABE SEÑALAR QUE, PREVIO A LA SUPERVISIÓN EL/LA SUPERVISOR/A TÉCNICO/A DEBE REVISAR EN LA PLATAFORMA SIS LOS REGISTROS ÚNICOS DE CASOS (RUC) LEVANTADOS POR EL PROYECTO Y EVALUAR SU CONTENIDO A FIN DE PODER RESPONDER A LOS CRITERIOS. EN CASO DE REVISAR MÁS DE UN RUC, PARA VALORAR EL COMPORTAMIENTO DEL PROYECTO, SE DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS CASOS ABORDADOS Y EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE SUPERVISIÓN IDENTIFICAR LOS CASOS REVISADOS SEGÚN LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN.

ADEMÁS, EN ESTE ÁMBITO SE VALORA EL ABORDAJE DEL PROYECTO DE SITUACIONES DE CRISIS O CONTINGENCIA QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO SE REQUIERA SU ABORDAJE EN SUPERVISIÓN, TALES COMO RECLAMOS, OBSERVACIONES DE ENTIDADES EXTERNAS (TRIBUNALES DE FAMILIA, DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, TRANSPARENCIA, SITUACIONES DE CONNOTACIÓN SOCIAL, ETC.), INCENDIO, ROBOS, DESASTRES NATURALES.

TAMBIÉN SE INCLUYE UNA DIMENSIÓN QUE PERMITE EL REGISTRO FRENTE A ALGUNA SITUACIÓN OCURRIDAS QUE IMPOSIBILITE LA REALIZACIÓN DE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

4.1. HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS

Referencia Técnica 4.1.1 EL PROYECTO CUMPLE CON EL DEBER DE DENUNCIA ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.				
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	En los casos revisados hay permanente retraso en los plazos para comunicar a la autoridad competente, impidiendo acciones de protección para los niños, niñas y/o adolescentes.	El procedimiento se aplica de manera sistemática en todos los casos revisados, pero se observa omisión de aspectos relevantes en la denuncia, o retraso en los plazos para comunicar a la autoridad competente.	El proyecto en todos los casos revisados se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, que indica el procedimiento ante la ocurrencia de hechos eventualmente constitutivos de delito en relación con el deber de denunciar.	Cumplimiento del procedimiento descrito en Resolución Exenta N° 154/2022 o 155/2022 en relación con el deber de denuncia o cualquier otra resolución vigente en esta materia. Registro en módulo RUC de SIS.

	Se detectan situaciones eventualmente constitutivas de delito que no han sido denunciadas.			Copia de denuncia realizada en carpeta individual.
--	--	--	--	--

Referencia Técnica 4.1.2 EL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO CUMPLE CON LOS DEBERES DEFINIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.

HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El/la directora/a no realiza las acciones definidas en la normativa indicada por su cargo o incumple sistemáticamente los plazos indicados para comunicar los hechos a autoridad competente, impidiendo acciones oportunas para la protección de los niños, niñas o adolescentes.	El/la directora/a solo en ciertas ocasiones ha realizado las acciones definidas para su cargo, observando cumplimiento en los plazos. Se realizan las acciones definidas observándose cumplimiento no sistemático de plazos en la comunicación a autoridad competente o a la propia familia de los niños, niñas o adolescentes.	El/la director/a realiza las acciones definidas en el procedimiento para el cargo que inviste, respondiendo en forma y plazos ante la ocurrencia de hechos eventualmente constitutivos de delito.	Paralelo al deber de denuncia señalado en la Resolución Exenta N°154/2022 o N°155/2022, considerar el cumplimiento de las obligaciones del director/a definidas o cualquier otra resolución vigente en esta materia. Registro en módulo RUC de SIS. Oficio dirigido a Tribunal de Familia con certificado de envío. Registros de reuniones. Actualización de PPI-U Registros de intervención en carpeta individual del NNA. Coherencia registros RUC.

Referencia Técnica 4.1.3 EL PROYECTO REALIZA EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS POR LAS QUE OCURRIERON LOS HECHOS QUE AFECTARON A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES Y ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE NO SE REPITA/N.

HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s situación/es ocurrida/s, no se repita/n.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	Registros de reuniones de análisis de causas. Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión. Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas).

4.2. OTROS HECHOS COTINGENTES O DE CRISIS

Referencia Técnica 4.2.1 LA/S SITUACIÓN/ES DE CRISIS O CONTINGENCIA REVISADAS, SON ABORDADAS ADECUADAMENTE POR EL PROYECTO.				
OTROS HECHOS COTINGENTES O DE CRISIS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El proyecto no realiza las acciones definidas de acuerdo con normativas del Servicio, registrando sistemáticamente errores de acciones, plazos o responsables, lo que conlleva riesgo para los niños, niñas o adolescentes.	El proyecto se ajusta ocasionalmente a los criterios del nivel adecuado, sin observarse un acatamiento sistemático de los protocolos, registrando errores en cuanto a acciones, plazos o responsables definidos, sin embargo, no representan riesgo para la integridad del niño, niña o adolescente.	En las situaciones abordadas se realizan las acciones necesarias o las definidas por protocolo para resolver el problema. Las acciones fueron realizadas en forma oportuna o dentro de los plazos establecidos en el protocolo respectivo.	Existencia y nivel de adherencia a protocolos internos del colaborador acreditado. Nivel de adherencia a normativas del Servicio.

Referencia Técnica 4.2.2 EL PROYECTO REALIZA EL ANÁLISIS DE LAS CUASAS POR LAS QUE OCURRIÓ LA CONTINGENCIA Y ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE NO SE REPITA/N.				
OTROS HECHOS COTINGENTES O DE CRISIS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/s no se repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.	En la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/s no se repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.	En la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.	Registros de reuniones de análisis de causas. Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión. Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas).

4.3. OTRA EVENTUALIDAD

ESTA DIMENSIÓN SE DEBE UTILIZAR **SÓLO CUANDO SEA IMPOSIBLE EFECTUAR UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA** (YA SEA PLANIFICADA NORMAL O DE URGENCIA) Y SIEMPRE DEBE SER CALIFICADA CON PUNTAJE 1. SI NO ES UTILIZADA DEBE SER CALIFICADA CON 0.

Referencia Técnica 4.3.1 NO SE ENCUENTRA PERSONAL EN EL PROYECTO O EXISTE NEGATIVA EXPLÍCITA A SER SUPERVISADO Y/O A ENTREGAR INFORMACIÓN SOLICITADA.				
OTRA EVENTUALIDAD	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>El proyecto se encuentra cerrado sin haberse informado previamente alguna situación que imposibilitara el funcionamiento en el inmueble y atención a niños, niñas, adolescentes y adulto/as.</p> <p>No se encuentra, al menos, a un integrante del equipo que pueda participar en la supervisión.</p> <p>Existe negativa explícita a ser supervisado y/o a entregar información solicitada.</p>	No aplica	No aplica	<p>Si se entregó Información al Servicio, previo a la supervisión, sobre actividades en las que participaría todo el equipo.</p> <p>Los motivos por los cuales la supervisión no se pudo realizar.</p>